

# G A C E T A

## DEL GOBIERNO

### DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Tom. 5.º Puerto de Santa-Anna, Noviembre 16 de 1844. N.º 86.

#### LA GACETA.

*Puerto de Santa Anna,*

*Noviembre 16 de 1844.*

Con fecha 6 del corriente comunicó por extraordinario el E. S. Ministro de guerra el pronunciamiento del General Paredes en Guadalajara. Según lo que dicen los periódicos recibidos de Mejico por el correo de hoy, los artículos de su plan se reducen á pedir que se haga efectiva la responsabilidad

de la Capital y muchas cartas particulares de varias partes anunciaron hasta el dia en que se verificaria el pronunciamiento de Jalisco, lo cual prueba que sus verdaderas causas, tendencias y objetos no eran desconocidos. Por graves que fuesen los males que se pretendiesen remediar con esa revolución, la paz es el primer bien de todos, la necesidad mas imperiosa de las sociedades y la República hoy mas que nunca la necesita para atender á sus mas sagrados intereses comprometidos en la guerra de Tejas.

racion, cuando trabaja por consolidar la seguridad y la paz dentro y fuera de la República, y cuando vela por el cumplimiento de las bases, haciendo efectivas las garantías sociales; entonces se proclama el cumplimiento de la sexta de las bases acordadas en Tacubaya, y el de los tratados celebrados en la Estanzuela, entonces se quiere que los actos de la administración provisional sean revisados, y se pide esto en medio de la rebelion, cuando está dada cuenta al congreso nacional con las memorias de las secretarías del despacho que no son mas sino el catálogo de todos los actos de aque-

plan se reduce á pedir que se haga efectiva la responsabilidad impuesta al gobierno provisional por las bases de Tacubaya: que se derogue la ley de 31 de Agosto último que impuso contribuciones extraordinarias para la guerra de Tejas; y que el congreso nacional se ocupe de preferencia en reformar las bases orgánicas en la parte que la experiencia ha demostrado ser contraria á la prosperidad de los Departamentos.

Copiamos á continuacion la proclama que el E. S. Presidente de la República ha dirigido á la Nacion, con motivo de la asonada del General Paredes, por que nos parece un documento lleno de circunspeccion y de cordura, y muy digno del General que interinamente preside nuestros destinos.

Las cartas particulares de la Capital anuncian que con fecha 9 del corriente salía de la Hacienda del Ensero el E. S. General Presidente constitucional de la República, estando ya en movimiento para el interior las fuerzas del cañon de Jalapa en los términos que anuncia el artículo del Diario del Gobierno que verán nuestros lectores adelante.

Por lo respectivo al levantamiento del Sur copiamos en parte un editorial del Rejenerador de Oajaca que dá noticias acerca del triunfo conseguido por las tropas del Supremo Gobierno.

Descamos la llegada del correo de San Luis para dar á nuestros lectores ideas claras y algunos pormenores acerca de los sucesos de Guadalajara. Es notorio que casi todos los periódicos

### EL PRESIDENTE interino de la República á los mexicanos.

Mexicanos, en las circunstancias mas difíciles para la República, en una de aquellas crisis que deciden de la suerte de las naciones, cuando está amagada la independendencia, en peligro la integridad de nuestro territorio y comprometido el honor de la nacion, la fatal discordia que por tanto tiempo ha mancillado nuestra historia, viene á poner nuevos obstáculos á los grandes designios del Gobierno dividiendo su atencion, multiplicando sus angustias, facilitando al comun enemigo el logro de sus miras, y dándole en la division de las voluntades é intereses, los medios de su triunfo y de nuestro oprobio.

Increible parecerá que en momentos de un conflicto semejante, haya mexicanos que no sabiendo reprimir sus pasiones ni moderar su ambicion, pretendan sobreponer sus intereses privados á la felicidad de la República; pero existen esos hijos extraviados, y en Jalisco levantaron el estandarte de la division, procurando, bajo pretextos halagüenos en la apariencia, destruir cuanto existe, y abrir de nuevo el camino á partidos contrarios que con miras opuestas han causado tantos males á nuestra desgraciada patria.

Cuando comienza á plantearse el órden constitucional, dando el Gobierno los mas claros testimonios de su decision por salvar los principios, cuando ha llevado al extremo su prudencia y mode-

el catálogo de todos los actos de aquella administracion. Se pide en sustancia lo que está cumplido, y se pide tener un pretexto con que extrañar la opinion, un medio de lograr el triunfo de los partidos, de derrocar la administracion, asestando sus tiros al benemérito Presidente constitucional que es el obstáculo que se opone á sus extraviadas miras.

Obligada la nacion, por su seguridad y su decoro, á llevar la guerra á Tejas para recuperar ese hermoso Departamento que se le quiere arrebatar, y precipitados los sucesos por circunstancias extraordinarias, fué preciso procurar recursos eficaces para tan importante empresa. El congreso nacional decretó ultimamente, para comenzar la guerra, nuevas contribuciones como único arbitrio en tan apurada situacion; y los hombres de la revolucion, eco de enemigos exteriores, olvidando lo que deben á la Pátria, y lo que se deben á sí mismos, reclaman la revocacion de esa ley, dejando á la nacion á merced de un enemigo poderoso que amenaza nuestra nacionalidad; y puestos de parte de Tejas, quieren quitar á la República los medios de defensa, consumando la mas sacrílega traicion contra la patria.

Mexicanos, se ha roto el velo á las intenciones depravadas de los genios de la oposicion: los enemigos del general Santa Anna lo son de la patria, y convencidos de que éste ilustre caudillo no transije con los que traicionan á la independendencia, han proclamado su exterminio, olvidando las glorias de Panuco y Veraacruz, y la humana, prudente y patriótica marcha de la administra-



cion provisional.

La ley pesará sobre los que han osado levantar el estandarte de la rebelion, y el Gobierno firme en sus principios salvará á toda costa la Constitucion y las leyes, y con ellas los mas caros intereses de la patria. Mexicanos, vuestro patriotismo y cordura conjurará la tempestad, cerrando los oidos á perversas sugerencias, y el Gobierno pondrá en acción todo su poder para salvar el depósito sagrado que se le ha confiado.

México. Noviembre 7 de 1844.—Valentin Canclizo.

OAJACA, NOVIEMBRE 4 de 1844.

Por la correspondencia oficial del distrito de Tlapa, sabemos que el bizarro y denodado teniente coronel D. Jose Maria Mu

noz, á la cabeza de docientos hombres de la guarnicon, ha derrotado completamente, á la chusma de sublevados de aquel distrito, que en número considerable y despues de haber violado el armisticio que los fue concedido, y la buena fe con que por el espresado gefe se les permitió acercarse á las inmediaciones de la poblacion, que pretendieron sitiarse, presentaron accion en los campos del Mirador, de donde fueron desalojados, lo mismo que de los otros puntos militares que posteriormente ocuparon.

En su precipitada y vergonzosa fuga dejaron, y les fué quitada multitud de víveres, algunos útiles de guerra y un estandarte de Ntra. Sra. de Guadalupe, con que parece alucinaban á los pueblos. Luego que tengamos los pormenores de esta jornada, los daremos al público para su conocimiento.—E.E. del Regenerador.

MEXICO, NOVIEMBRE 9 de 1844.

Habiendo el supremo gobierno prevenido al Exmo. Sr. presidente constitucional, que poniendose á la cabeza del cuerpo del ejército acantonado en Jalapa, se ponga en marcha para el departamento de Quèrétaro á fin de obrar segun lo exijan las circunstancias; S. E. el presidente ha contestado con puntualidad, que muy gustoso cumplirá y obsequiará las ordenes del supremo gobierno, pues que cuando se trata de servir á la patria todo lo pospone y sacrifica. Dice ademas, que ya se habian puesto en marcha aquellas tropas, y que S. E. marcharía en pos de ellas. El total de la fuerza constará de 7.000 infantes, 1.500 caballos y 20 piezas de batalla, todo en el mas brillante estado.

Del Diario del gobierno supremo.

LISTA de las causas pendientes en esta fecha en el Juzgado de 1.º instancia de Santa Anna de Tamaulipas, con espresion del nombre de los reos, delitos por los cuales se les juzga; fecha en que comenzaron los procedimientos y estado que guardan los procesos.

Francisco Medina	Julio 11 de 1840	Homicidio	En revision en el superior Tbl.
Victoriano Torres	Enero 11 de 1841	Homicidio	Idem.
Antonio Medina	Julio 11 de 1841	Monedero falso	Idem.
Nóberto Noriega	Julio 20 de 1841	Homicidio	{ Confirmada la sentencia, el reo impetró indulto.
Jesus Castillo	Octubre 20 de 1841	Robo	En revision en el superior Tbl.
Pedro Roman	Diciembre 6 de 1841	Robo	Idem.
Pelagio Villegas	Diciembre 26 de 1841	Homicidio	Idem.
Cayetano Urrutia	Abril 2 de 1842	Robo	Idem.
Francisco Llanilla	Marzo 1º de 1842	Quiebra fraudulenta	Idem.
Benito Moro	Abril 5 de 1842	Heridas	Idem.
Juan Melo	Abril 30 de 1842	Homicidio	Idem.
Antonio Flores	Junio 12 de 1842	Heridas	Idem.



Archivo General de Tamaulipas, Institución Histórica

Juan Melo	Abril 30 de 1842	Homicidio	Idem.
Antonio García	Junio 12 de 1842	Heridas	Idem.
Manuel Sanchez	Agosto 18 de 1842	Robo	Idem.
Dán Malibran	Setiembre 12 de 1842	Heridas	Idem.
Juan Pomuceno Perez	Febrero 9 de 1843	Homicidio	Idem.
Antonio Ahumada	Abril 17 de 1843	Robo	Idem.
Felipe Politolo	Julio 5 de 1841	Homicidio y fuga	En el Tribunal superior, para que se declare si el reo goza de inmunidad.
Marcelino Martinez y socios	Diciembre 25 de 1841	Abigeato	Revision en el Tribunal superior.
Basilio Mariño y socios	Enero 20 de 1842	Robo	Idem.
Francisco Sanchez	Setiembre 23 de 1842	Homicidio y fuga	Idem.
José Maria Toca	Noviembre 3 de 1842	Homicidio	Idem.
Margarito Frailan	Marzo 20 de 1843	Homicidio	Idem.
Eugenio Leal	Mayo 8 de 1843	Estupro inmaturo	Idem.
Antonio Muñoz	Mayo 29 de 1843	Robo	Idem.
Juan Acosta	Setiembre 21 de 1843	Homicidio	Idem.
Estevan Gutierrez y Pedro Sandoval	Octubre 4 de 1843	Homicidio y robo	Idem.
Rodrigo Pineda	Noviembre 11 de 1843	Homicidio	Idem.
Antonio Porras	Febrero 25 de 1844	Homicidio	Idem.
Isidro Cigarreta y socios	Setiembre 20 de 1843	Contrabando	{ Espera de los exhortos librados á Victoria y la Marina.
Benito Flores	Julio 14 de 1843	Homicidio	En poder del defensor.
P. P. Pelaez	Agosto 24 de 1843	Matrimonio doble	Sumario, prófugo el procesado.
Juan Castillo	Marzo 4 de 1844	{ Heridas á los guardas de tabaco de Santa Bárbara	Confesion con cargos.
Polonio Ruedas	Abril 11 de 1844	Homicidio	En poder del defensor.
Laureano Torres	Julio 29 de 1844	Homicidio	Sumario.
Juan Rodriguez Llañez	Mayo 4 de 1844	Homicidio	En Sta. Bárbara, para diligencias.
Felipe Esparza	Mayo 28 de 1844	Robo	En poder del defensor.
Vicente Zamora	Mayo 28 de 1844	Homicidio	En Altamira para diligencias.
Candelario Vazquez y Máximo Salazar	Julio 23 de 1844	Robo con asalto	{ Sumario, en espera de varios exhortos.
Manuel Loranca	Agosto 5 de 1844	Robo	Sumaria.
Domingo Chavira	Junio 21 de 1844	Rapto y fuerza	En Sta. Bárbara, para diligencias.
Cornelio Enriquez y Juan Flores	Junio 17 de 1844	Heridas	Idem.
Juan Popoca	Agosto 1.º de 1844	{ Por haber publicado un impreso omitiendo algunos requisitos legales	En poder del defensor.
Francisco Castellanos y Felipe Már	Octubre 12 de 1844	Robo	Sumario.
Eugenio y Pedro Castillo	Agosto 12 de 1844	Robo	En Sta. Bárbara, para diligencias.
Juan José Juarez	Julio 26 de 1844	Heridas	{ Sumario: el reo fué aprehendido en 31 del próximo pasado.



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Instituto de Investigaciones Históricas

Agustin Viaña contra Antonio Terry . . . . .	Octubre 3 de 1844 . . . . .	Injurias . . . . .	Sumario.
Domingo Theuret contra P. Aguillon . . . . .	Octubre 30 de 1844 . . . . .	Injurias . . . . .	Sumario.
Ventura Fuentes . . . . .	Noviembre 1.º de 1844. . . . .	Homicidio . . . . .	Sumario.
Juan José Gaines . . . . .	Noviembre 4 de 1844. . . . .	Heridas leves . . . . .	En espera de la sanidad del herido.
José María Herrera . . . . .	Noviembre 4 de 1844 . . . . .	Heridas leves . . . . .	Idem.
Gregorio Sanchez . . . . .	Noviembre 8 de 1844. . . . .	Homicidio . . . . .	Sumario.

*Santa Anna de Tamaulipas, Noviembre 8 de 1844.—E. VICENTE ORDOZGOITI.*

Concluye el impreso suelto de la Habana, comenzado en el núm. 83.

### LOS CAMPOS.

De la mayor parte de los cafetales, ingenios y caseríos de la jurisdicción de la Habana; y de casi de todo este departamento occidental, tenemos ya noticias. En general los cafetales é ingenios han tenido pérdidas de la mayor consideración: las casas de vivienda, barracones y bohios han ido por el suelo ó han perdido sus techos, chimeneas, &c., cuando las averías no han sido de mayores consecuencias. El café ofrece pocas esperanzas, y en algunos puntos la caña se ha perdido, al mismo tiempo que en otros presenta probabilidades de buena cosecha. Sin embargo, ambos frutos como los mas importantes de la isla, inspiran los mas serios temores, viniendo á hacer mucho mayor esta calamidad la destrucción de los platanales, del arroz, el maíz, boniatos, yuca, &c., como objetos de primera necesidad en las poblaciones del campo. El ganado, así vacuno como caballar ha sufrido también. Alguna parte se ha ahogado; pero merced á la Providencia que ha detenido su airado mano, no han sido en esta

Se habla también de la pérdida de otros buques de la Península; pero nada se sabe todavía con la seguridad necesaria para afirmarla.—El subdelegado de marina de CABAÑAS añade, á lo que en otra parte decimos, que la comarca ha quedado arruinada, y que barcos costeros, cayacos y cuanto habia en aquella bahía han sufrido mucho, particularmente las goletas *Nuestra Señora de Belen, Catalina, la Africana, la Y, la Dolores, la segunda Martina, el Caballo marino*, añadiendo que „la agua que ha caido á lo menos á una legua de la costa era enteramente salitrosa.”

El señor ayudante de Cárdenas dice también con fecha 9, que se le han presentado mas naufragos: tres de la goleta *Mercedita*, 5 de la *Ligera*, 1 de la *Reglita*, otro de la balandra *Matilde*, y 4 del bergantin *Dos Amigos*, que navegaba de Valencia para Matanzas, y se salvaron en un bote, en el cual dicen estuvieron siete dias sin comer. [Segun esto, naufragaron en el temporal del dia 2.] Habla también de otros buques costeros, naufragos en la costa, y entre ellos las goletas *Carlota, Segunda Josefa, Adelaida, Regla, y Tres Hermanas*.

De todas partes dicen que son incalculables las pérdidas, y puede asegurarse por lo que conocemos, que en este departamento occidental, accionen á

todas las personas de sentimientos nobles y humanos, contaba con los que adornan á los habitantes de esta población, y á fin de que desde luego pudieran recaudarse los auxilios que en metálico y efectos proporcione la generosidad del vecindario, habia considerado conveniente nombrar una comision que se ocupe exclusivamente de este importante objeto; en virtud de lo que nombraba á S. E. presidente de ella, y al E. S. D. Joaquin Gomez depositario, con advertencia de que á las seis de la tarde del dia 8, se reuniría en la sala capitular del Exmo. ayuntamiento, para adoptar las medidas rápidas, eficaces y adecuadas al intento, quedando autorizada para la eleccion de las personas que han de hacer la recaudacion y enterarse de las pérdidas sufridas en cada barrio y necesidades mas perentorias para proponer al gobierno su remedio, prometiéndose de la eficaz cooperacion de S. E., que el resultado corresponderia á sus deseos. La junta se compone de los señores conde de Fernandina presidente, E. S. D. Joaquin Gomez, depositario: vocales, señor brigadier D. Francisco Illas, presbítero D. Manuel Echavarría, señor D. Martin Pedroso, señor marqués de Esteva, D. Jorge Urtetegui y D. Gonzalo Alfonso.

Se ha recaudado ya de las diferen-

merced á la Providencia que ha librado su airada mano, no han sido en esta parte tan considerables los desastres.

Los rios, que en general carecen de cauce, desbordados como nunca, todo lo han arrasado, y la lluvia ha quemado lo que ellos no han destruido.

Los caminos de hierro, así el de Güines como el de la Sabanilla, Cárdenas y el Júcaro han quedado intransitables y han menester de grandes reparaciones. Algunos de sus puentes han sido destruidos, tales como el de Arroyo-la-Vieja del ferrocarril de Matanzas á la Sabanilla, acabado de construir recientemente.

Cuantas mas noticias recibimos, mayores calamidades nos muestran que deplorar.

Es imposible entrar en pormenores, porque para esto sería metester un gran volumen, y el tiempo urge: además, los pormenores serían de poco interés para el exterior.

#### A ULTIMA HORA.

La premura con que escribimos este resumen empezado hoy 11 á las diez de la mañana, no nos permite dar algunos detalles y presentar algunos hechos heroicos, dignos del mayor aplauso y aun á la última hora y como por suplemento, añadiremos algunas noticias.

Todas las cartas de Matanzas están de acuerdo en la pérdida del bergantín *Juanita*, correo de Puerto-Rico, cuya tripulación y pasajeros han perecido, á juzgar por el baul que se ha encontrado y en que se hallaba el rol y papeles del capitán.

gararse por lo que conocemos, que en este departamento occidental, ascienden á muchos millones de pesos.

#### Disposiciones tomadas por la autoridad.

Capitanía general y gobierno superior político. Con fecha 6 de Octubre el Exmo. Sr. gobernador y capitán general, deseando hacer menos sensibles los perjuicios que causó á una considerable parte del vecindario el huracan que se sufrió el dia anterior, se ha servido resolver, que las cercas destruidas y la parte de reparacion que necesiten las casas que han padecido algun deterioro, puedan desde luego rehabilitarse, fabricándose de tablas, como lo estaban. Respecto á las nuevas construcciones de las casas que tengan que volverse á fabricar nuevamente, S. E., aunque dispuesto á hacer estensiva la misma autorizacion, se reserva el permitirlo á consecuencia de peticion particular de cada uno de los propietarios interesados y con conocimiento de que no tienen medios disponibles para construir las de mampostería, como es de desear se verifique en bien del ornato de la poblacion y mayor seguridad de los que las habiten en lo sucesivo.

Con fecha 7 de Octubre el E. S. gobernador y capitán general, se ha servido oficiar al E. S. conde de Fernandina, que á consecuencia de la desgraciada situacion en que se hallan varias familias de resultas de los desastrosos efectos del huracan, lo que exigia la eficaz cooperacion, no solo de las autoridades y corporaciones, sino tambien de

tonso.

Se ha recaudado ya de las diferentes personas que tomaron parte en esta suscripcion, la cantidad de 15.466 pesos 3 reales, y continúan apresurandose á tomar parte en ella todos los vecinos de esta ciudad, segun la fortuna de cada uno.

Hoy dia 12 la suscripcion asciende á 18,282 ps. 4 rs.

#### Superintendencia de la isla de Cuba.

Reunida por extraordinario la junta superior directiva de hacienda el dia 7 del corriente, acordó, con la seguridad de que el magnánimo corazón de S. M. no podrá menos de condolerse al saber tamaña desgracia y de aprobar cuanto se haga en beneficio de los habitantes de esta parte predilecta de su monarquía: 1.º Conceder la libertad absoluta á la importacion de las tablas, tablones, alfardas, alfajies, tejas, tejamanies y de todas clases de madera para la fabrica de edificios. 2.º La misma libertad de derechos, por seis meses, á contar desde el dia 8, al maiz y harina, á los frijoles, á las papas, al arroz, boniatos, ñames y plátanos. 3.º Que comience en esta ciudad á regir desde el 15 del actual la rebaja de los derechos de consumo de ganado, acordada por la junta directiva en 9 del mes anterior en los términos siguientes: Las reses mayores de las clases de bueyes y vacas no pagarán mas que tres y medio pesos por cabeza, en lugar de los cuatro que tiene señalados, y que continuarán impuestos á las terneras: los cerdos, sin



VERDAD, BELLEZA, PROHIBIDA

Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Instituto de Investigaciones Históricas

distincion de corraleros, criollos y cebados pagarán, segun su peso, de una á cuatro arrobas inclusive, cuatro reales fuertes por arroba: de mas de cuatro, hasta ocho, tres reales idem, y de ocho en adelante dos y medio. 4.º Que se abra desde luego una suscripcion entre los gefes y empleados de hacienda, cuyo producto se pondrá para su aplicacion á las órdenes del E. S. capitan general gefe superior civil, y 5.º Que se amplien á 300 pesos los préstamos del monte de piedad y se prorogue el plazo para el pago de los empeños.

Con fecha del 9 se han hecho extensivas las anteriores disposiciones á los puertos de Matanzas y Cárdenas.

*Impreso suelto.*

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
GOBERNACION Y POLICIA.

El Exmo. Sr. Presidente interno se ha servido nombrar Ministro del despacho de Hacienda al Exmo. Sr. D. Antonio Haro y Tamariz; y habiendo prestado ayer dicho Señor el juramento correspondiente y entrado al ejercicio de sus funciones, tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento y de dar

nes oportunas hasta hoy que se han removido.—Tengo el honor de decirlo á V. E. de suprema orden para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y lo traslado á V. E. de suprema orden para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 30 de 1844.—*Rejon.*—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
GOBERNACION Y POLICIA.

*Circular.*—*Exmo. Sr.*—En el Diario de este dia hallará V. E. inserta una comunicacion dirigida al Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Guanajuato en la cual el Exmo. Sr. Presidente interino de acuerdo con el consejo ha negado la solicitud de la Asamblea del mismo Departamento, contraida á que se derogase la orden que mandó suspender uno de los decretos de esta. En ese documento se manifiesta con bastante claridad la facultad del Gobierno supremo para suspender los decretos de las Asambleas departamentales que considere opuestos á las bases y leyes vigentes; y deseoso S. E. el Presidente de que sea reconocida por todas las referidas Asambleas para los casos que puedan ofrecerse, me manda llame la atencion de V. E. hácia él, como lo verifico, á la vez que le reitero mi particular consideracion.

Dios y libertad. México 31 de Octubre de 1844.—*Rejon.*—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

favor de los habitantes de Matamoros.

SEÑORES. D. Tomás Barrett, Administrador de la aduana de Nueva Orleans. . . . .	20.
” O. L. Dabelsteen, vice- Cónsul de Mexico. . . . .	20.
” Francisco Tio. . . . .	25.
” José Robert y Jirona. . . . .	25.
” Zenon Cavelier. . . . .	5.
” N. Trastour. . . . .	2.
” Bernardo Turpin. . . . .	10.
” Ramon del Valle, mexi- cano. . . . .	100.
” Gerónimo Rayon, editor del Correo de la Luisiana. . . . .	5.
” Hagedorn y Cramer. . . . .	20.
” Edurvoisier y C. . . . .	5.
” A. Gordon, Wily y C. . . . .	100.
” Un anónimo. . . . .	5.

\$ 342.

Son trescientos cuarenta y dos pesos.  
Nueva Orleans, 11 de Octubre de 1844.

—*F. de Arrangoiz.*

Es copia. México, Octubre 31 de 1844.—*Francisco de la Parra.*

*Ministerio de guerra y marina.*

*Seccion de operaciones.*—*Circular.*—*E. S.*  
Considerando el E. S. Presidente interno que en el hecho de rebelarse los individuos del ejército contra las instituciones de la República y las leyes dictadas por las autoridades légitimas, cometen un atentado que evidencia

funciones, tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento, y de darle á reconocer la firma del Sr. Haro, que ya al margen de esta comunicacion.

Dios y libertad. Mexico Octubre 29 de 1844.—*Rejon.*—A de Haro y Tamariz.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
GOBERNACION Y POLICIA.

*Circular*—Exmo. Sr.—El E. S. Ministro de hacienda con fecha de ayer me dice lo siguiente.

„E. S.—El E. S. Presidente interino de la República que desea proporcionar á los Departamentos los recursos necesarios para que cubran sus atenciones, no obstante la escasez general, y en consideracion á que han manifestado la que particularmente sufren entre tanto se organiza el cobro de la capitacion, el arreglo de la exaccion de éste y la de los arbitrios que establecieron en uso de las facultades que les conceden las Bases orgánicas, se ha servido S. E. resolver sean considerados como lo estuvieron á virtud de lo resuelto en 25 de Mayo de este año, librandose al efecto las órdenes convenientes para que esta disposicion tenga su debido cumplimiento, quedando en consecuencia derogada la circular de 15 de Junio; y aunque desde antes lo tenia acordado S. E. en junta de Ministros, por algunos embarazos se habia demorado hacer las comunicacio-

bernador del Departamento de Tamaulipas.

Ministerio de relaciones exteriores, go-  
bernacion y policia.

Exmo. Sr.—En carta número 145 de 11 del actual me dice el Cónsul de la República en N. Orleans lo siguiente.

„E. S.—En carta núm. 129 de 20 de Setiembre último, participé á V. E. que habia abierto una lista de suscripcion en favor de la parte menesterosa de la poblacion de Matamoros, y ahora acompaño á V. E. la lista de las personas que han contribuido á tan loable objeto y de las cantidades con que lo han verificado, que he puesto á disposicion del Sr. Prefecto del distrito del Norte de Tamaulipas.—Si V. E. no hallase inconveniente, creo que sería bueno publicar la lista citada en el Diario del gobierno para satisfaccion de los contribuyentes.—He puesto tambien á disposicion del Sr. Prefecto la pequeña suma de treinta pesos con que me he suscrito.”

Y lo traslado á V. E. para su conocimiento, acompañandole copia de la lista que se cita.

Dios y libertad. México, Octubre 31 de 1844.—*Rejon*—E. S. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

Ministerio de relaciones exteriores, go-  
bernacion y policia.

CONSULADO de la República mexicana  
en Nueva-Orleans.—Lista de suscripcion en

tas por las autoridades lejitimas. cometen un atentado que evidentemente prueba desercion, y por el cual deben ser juzgados como tales desertores, se ha servido resolver que á los Sres. Generales, Gefes y Oficiales que hayan tomado ó tomen en lo sucesivo parte en la asonada de Jalisco, se les dé inmediatamente de baja en el ejército previas las formalidades establecidas en estos casos. Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su cumplimiento.

Dios y libertad, Mexico, Noviembre 8 de 1844.—*Reyes*—E. S. Comandante general de Tamaulipas.

AVISO.

CONSULADO DE ESPAÑA  
EN TAMPICO.

DEBIENDO renovarse en México en todo el próximo mes de Enero las cartas de seguridad para el entrante año de 1845, se recuerda y recomienda á los súbditos de S. M. C. en este Puerto y su distrito, ocurran á este Consulado á solicitarlas en tiempo oportuno para no incurrir en la multa que la ley impone á los omisos  
Tampico, Noviembre 7 de 1844.

MANUEL DE GALDAMES.  
Cónsul encargado.

La imprime F. Garcia.  
CALLE DE LA UNION NÚMERO 415.

